



Mariano José de Larra

Baile de máscaras. Billetes por embargo

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Mariano José de Larra

Baile de máscaras. Billetes por embargo

Desgraciadamente para la empresa de teatros, que no se cansa de hacer en obsequio del público todos los sacrificios que están al alcance de una especulación que con tantas dificultades tiene que luchar, el tiempo no ha favorecido la entrada del segundo. Sólo a esta causa podemos achacar la poca concurrencia, si es que no se quiere seguir la opinión de los que aseguran que no es Madrid pueblo que pueda resistir tres meses de carnaval. Acaso han empezado los bailes demasiado pronto, si bien nosotros tenemos entendido que para embromarse y engañarse los hombres unos a otros todos los meses son buenos. Sea de esto lo que quiera, el hecho es que el teatro del Príncipe ha presentado, sobre todo en este segundo baile, en que se han procurado corregir los leves defectos notados en el primero, un aspecto de lujo y de hermosura poco común en bailes de esta especie; y es de esperar que el sentido común venza por fin la resistencia que ideas ridículas de intempestiva aristocracia parecen oponer todavía entre nosotros a la igualdad y publicidad que reina en esta diversión, aun en tiempos en que dicen que la libertad tiende sus alas protectoras sobre todas las clases indistintamente.

Sólo una cosa encontramos notable y digna de ser al público referida en estos bailes del teatro hasta ahora; cosa que contaremos, pero como es conocido el cuidado que siempre en nuestros artículos ponemos de huir de toda inculpación de personalidad, y como por repetidas órdenes, instrucciones censoriales y reglamentos, todavía vigentes, no le es permitido a la libertad de imprenta decir todo lo que piensa, la contaremos sencillamente, y sin darle color, con la natural malignidad que suelen encontrar en nuestros escritos los benévolos lectores. Al referir un hecho, sucedido en Madrid, en estos tiempos y a vista de todo el que lo haya querido ver, no podemos hacernos culpables de nada: si la cosa hace reír por sí, no estará la malicia en nosotros, sino en la cosa.

Sabido es, y ojalá no lo fuera, que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene en cada teatro de esta ilustrada capital de esta regenerada patria un palco, palco que por más señas vale por dos; localidad que en la contrata del Gobierno con el empresario de teatros ha sido conservada para el uso de los señores capitulares.

Llegada, sin embargo, la época de los bailes de máscaras, parece que el señor corregidor de esta muy heroica villa pasó al empresario un bando, o sea instrucción, relativa a varias medidas de policía interior de estas funciones, en la cual no dejó de tocarse la grave cuestión de si los señores capitulares, cuyo número parece montar a setenta y cinco, deberían o no tener entrada a las funciones. Pareció indudable que tenían derecho a su palco, pero no tan indudable que lo tuviesen igualmente a entrar en el salón y disfrutar en él

y en las demás localidades dispuestas ad hoc por el empresario, a fuerza de dinero suyo. El empresario creyó cumplir con lo que la justicia exigía dando pase a los señores setenta y cinco para su palco; pero no satisfaciendo esto a dichos señores setenta y cinco, parece que se recrecieron disturbios y reyertas de graves consecuencias para la república. Nuestro corregidor, cuya ilustración sería difícil poner en duda, ofició al empresario para que se diesen a los setenta y cinco señores otros tantos billetes, es decir, setenta y cinco. Pero montando setenta y cinco billetes, a razón de 25 reales por cada uno, a la cantidad de 1.875 reales de vellón, desfalco notable en la entrada de cada noche, y pudiendo estos billetes ser luego regalados y no servir ni aun para su uso primitivo, dado caso que éste fuese de justicia, el empresario no sólo se negó a darlos, sino que elevó la cuestión al señor gobernador civil, y con ánimo, según creemos, de seguirlo elevando en todo caso hasta la última potencia posible, y de no ceder de su derecho sino a la fuerza.

En tan apuradas circunstancias, yendo y viniendo días, llegábase el día del baile, y en el ínterin que se decidía si los señores setenta y cinco capitulares, por representar la villa de Madrid, la cual ha cedido en una contrata particular los teatros a una empresa, deben disfrutar o no gratis de todas las funciones que en el tal local puede dar la empresa, incluso alumbrado, alfombra, mesas de juego, ambigú y demás; en el ínterin, repetimos, que esto se decidía, se presentó en el despacho de los billetes el alguacil mayor, con su correspondiente escribano y demás alguaciles menores, y embargó dichos setenta y cinco billetes, para dichos setenta y cinco capitulares, previa la competente protesta del despachador de ceder a la fuerza, y el competente recibo del competente escribano. Ignoramos cuáles puedan ser las decisiones ulteriores que sobre esta cuestión, que pudiéramos llamar de los setenta y cinco, recaigan; ni es esto de nuestra incumbencia, ni nos adelantaremos a dar nuestro voto en el particular, si bien nadie ha dicho que no le podamos tener como cada vecino de esta villa, a quien representan los setenta y cinco capitulares.

Sólo sí contaremos un caso que nada tiene que ver con lo que llevamos contado, y al referir el cual protestamos contra toda alusión. Es capítulo aparte: táchesenos, si se quiere, de confundir unas materias con otras: en un periódico no pueden venir las materias muy separadas aunque uno quiera; pero no se nos tache de malignos, que ésta fuera inculpación a la cual no podríamos resistir.

El caso era que en un pueblo solía salir en un día señalado todos los años una procesión, no sabemos a qué propósito, la cual tenía de costumbre inmemorial designada la carrera que debía seguir. Ocurrió un año, antes del tiempo de la procesión, tapiar e incomunicar cierta calleja, por la cual solía pasar aquélla; y convertida ya la calleja en callejón sin salida, fue preciso variar la carrera que la solemnidad ambulante llevaba. Alborotose empero el pueblo, y sobre todo los vecinos de la calleja, que querían disfrutar del paso de la Virgen; y tanta fue la grita y la zalagarda, que fue indispensable la intervención del alcalde, el cual, oídas las partes, que fue cosa rara, decretó: «En atención a lo que se me ha dicho por una y otra parte, y a pesar de estar hecha la calleja callejón sin salida, mando y ordeno que se guarden los usos y costumbres, y que vaya la procesión por la calleja».

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).

